



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 6732/2015.-
ARICA, 21 ABRIL DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°855**, de fecha 17 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo Festividad Cruces de Mayo y sus Comunidades"
- b) **Registro Interno N°4590** de fecha 19 Marzo 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorándum N°468**, de fecha 31 de Marzo de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°5436** de fecha 01 de Abril 2015.
- e) **D (H) N°2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO FESTIVIDAD CRUCES DE MAYO Y SUS COMUNIDADES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	:	Apoyo Festividad Cruces de Mayo y sus Comunidades									
1.2.- EJECUTA	:	La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.									
1.3.- FECHA	:	Mayo - Agosto 2015									
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	:	La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a realizar la celebración de la Cruz de Mayo, tradición representativa de la mayoría de los y las afrodescendientes. El apoyo a esta tradición fortalece y aporta a la identidad del patrimonio inmaterial de los ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.									
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	Esta actividad apoyara la realización de 18 comunidades rurales de familias afrodescendientes que promueven la celebración de la cruz de mayo durante los meses de mayo, junio y julio en los valles de Azapa y Lluta. La convocatoria a esta actividad está calculada en un promedio de 400 a 700 personas por actividad.									
III.- OBJETIVO:											
Preservar y fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes de la comuna de Arica, por medio de la celebración de la tradición de la Cruz de Mayo en familias afrodescendientes.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura.									
4.2.- MATERIALES	:	Otros Gastos Menores Para Compra Con Fondo A Rendir: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">2.250.000</td> </tr> <tr> <td>Material de oficina</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.400.000.- 1 Fondo a Rendir por \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) y 4 fondos a rendir por \$500.000 (Quinientos mil pesos) renovables, a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	2.250.000	Material de oficina	150.000	Total	2.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering	2.250.000										
Material de oficina	150.000										
Total	2.400.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.									
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales											
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:											
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR								
Catering	215 22.01.001 001	DIDECO (P/Personas)	2.250.000								
Material de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	150.000								
Valor Total \$			2.400.000								

EXEMPTO

El monto del Programa es de \$.-2.400.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$400.000.- y la entrega de 04 fondos a Rendir de \$500.000. Cada uno.

A nombre de la Sra. **Cecilia Huerta Collao** C.I. Nº11.341.667-K, Funcionario Planta Administrativo Grado 18, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



OR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



MUNICIPIO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.